

EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUEDANDO ASENTADO QUE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017";
- V. ASUNTOS GENERALES; Y
- VI. CLAUSURA.



UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. IV

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTA SESIÓN TENDRÁ COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. EN ESTA TESISITURA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARA Y PUBLICARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EN DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2016 ASÍ COMO EL EJERCICIO 2017; CONSIDERANDO LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EJERCICIO FISCAL 2017 EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES POR TANTO SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$270,168,508,75 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE \$270,168,508,75 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO L.D. VICTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL L.A. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS, TESORERO MUNICIPAL QUIEN VA A REALIZAR UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2016; ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL L.A. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS, PROCEDE A EXPONER ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO Y EL PRESUPUESTO QUE HA DE EJERCERSE DURANTE EL AÑO 2017.

EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO, SE SOLICITA SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA EN EL ORDEN QUE LO VAYAN HACIENDO.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA QUIEN MANIFIESTA, QUE TIENE DIVERSAS DUDAS EN RESPECTO AL PRESUPUESTO QUE SE ENVIÓ DERIVADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE HIZO LLEGAR CON RESPECTO AL PUNTO IV REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 REALIZO UNA ANÁLISIS ENTRE LO EJERCIDO Y LO PRESUPUESTADO ASÍ MISMO REALIZO UN COMPARATIVO ENTRE LA INFORMACIÓN QUE LE ENVIARON VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGO EL DÍA DE AYER, POR LO QUE PREGUNTA CUALES FUERON LOS PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA DETERMINAR EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO TANTO DE INGRESOS COMO DE EGRESOS? ¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS INGRESOS FINANCIEROS? DE LOS RECAUDADOS EN 2016 Y LOS PRESUPUESTADOS EN 2017 ¿CÓMO SE PRETENDEN RECAUDAR LA DIFERENCIA?, CON RESPECTO A LOS EGRESOS SE AUTORIZÓ EN





EL AÑO 2016 POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA LA CANTIDAD DE \$12,756,000.00 POR LO QUE PREGUNTA ¿CUÁL FUE LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE EJERCIÓ ESE MONTO?, CON RESPECTO AL SEGUNDO DOCUMENTO QUE SE LE HIZO LLEGAR COMO PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 COMO SE EXPLICA EL DIFERENCIAL DE CIFRAS TANTO DE INGRESOS COMO DE EGRESOS DEL SEGUNDO CUADRO CON RESPECTO AL PRIMERO, POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTE PRESUPUESTO CARECE DE ASERTIVIDAD Y EFICIENCIA POR OTRO LADO ES IMPORTANTE QUE SE ACLAREN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PRESENTÓ INFORMACIÓN CON MONTOS DIFERENTES Y LOS CUADROS QUE SE ENVIARON NO SON SUFICIENTES PARA PODER ESTABLECER O DETERMINAR LA APROBACIÓN DE UN PRESUPUESTO QUE CONSIDERA QUE SE REQUIERE MÁS INFORMACIÓN PARA PODER APROBARLO, MÁS NO QUIERE DECIR QUE ESTÁ EN CONTRA SINO QUE EMITE SU VOTO A FAVOR EN APOYO PARA QUE LLEGUE EL RECURSO AL MUNICIPIO CON LA CONDICIÓN DE QUE A TRAVÉS DEL TESORERO SE PUEDA HACER LLEGAR MENSUALMENTE LA INFORMACIÓN DE CÓMO SE ESTÁ UTILIZANDO EL PRESUPUESTO QUE LLEGUE A SER APROBADO.

EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL L.A. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS, QUIEN COMENTA QUE EN RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL DÉCIMO REGIDOR QUE EL MUNICIPIO DEPENDE DE LOS INGRESOS PROPIOS Y DE LO A TRAVÉS RECAUDADO EN 2016 SE HIZO UNA PROYECCIÓN CON UNA CIERTA ESTIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, EN CUANTO A LAS APORTACIONES Y LAS PARTICIPACIONES SE REALIZÓ UNA REFERENCIACIÓN EN BASE AL AÑO PASADO POR QUÉ SE PUEDE DAR EL CASO DE RECIBIR MENOS COMO DE RECIBIR MÁS, SIN EMBARGO SE DEBE DE PROYECTAR UNA ESTIMACIÓN, LOS INGRESOS DE GESTIÓN NO SE SABE SI SE VAN A DAR O NO MÁS SIN EMBARGO CON LA GESTIÓN QUE REALICE EL SR PRESIDENTE SE DEBE ESTIMAR PARA CONTAR CON ELLOS EN CASO DE QUE SE OTORQUE, EXISTE UNA DIFERENCIA EN LOS FORMATOS DEBIDO A QUE UNO ES EL PROYECTO Y OTRO EL DEFINITIVO YA QUE EN EL PROYECTO NO SE CONOCÍAN LOS TECHOS FINANCIEROS.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN QUIEN MANIFIESTA, QUE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE LOS DOCUMENTOS QUE SE LES HICIERON LLEGAR SE PODRÍA JUSTIFICAR CON LA GACETA A202/3/301/02 QUE FUE EXPEDIDA EL 30 DE ENERO DE 2017 DONDE HAY ALGUNOS TECHOS FINANCIEROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, Y ASÍ COMO ESTA ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN PUDO HABER SALIDO DESPUÉS EL TECHO FINANCIERO Y DE AHÍ ES DONDE SE PODRÍA JUSTIFICAR POR QUÉ AHORA SE AUMENTARON LOS TREINTA Y OCHO MILLONES POR QUE QUIZÁ YA SE TIENE LA CERTEZA DE LO QUE VA LLEGANDO DE APORTACIONES FEDERALES Y EN SU CASO ESTATALES, POR LO QUE PREGUNTA AL TESORERO MUNICIPAL SI ESTÁ EN LO CORRECTO O EN SU CASO LE EXPRESE LA INFORMACIÓN CORRECTA.

EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL L.A. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS, QUIEN COMENTA QUE SI ALGUNOS TECHOS FINANCIEROS SE PUBLICARON EN FECHAS INICIALES A ESTE EJERCICIO QUE SE TUVIERON QUE CONTEMPLAR Y YA EL RECURSO VA A SER TANGIBLE, MAS SIN EMBARGO HAY OTROS PROGRAMAS Y LAS PARTICIPACIONES NO SON ESTABLES.

EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR C. MOISÉS NÁPOLES MAYA QUIEN MANIFIESTA, QUE CONOCIENDO DEL TEMA LE QUEDAN CLARAS DOS COSAS LA PRIMERA ES QUE SI ALGUIEN TUVIERA UNA DESCONFIANZA DE COMO SE ESTÁ PLANTEANDO ESTE REQUISITO QUE SE DEBE CUMPLIR POR LA TESORERÍA Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APROBARLO, PIENSA QUE NO HAY MOTIVO PARA DESCONFIAR YA QUE ES PÚBLICO Y SE LES DIO OPORTUNIDAD DE REVISAR ANTERIORMENTE Y EN SU CASO REALIZAR LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, POR LO QUE CREE QUE SI ALGUIEN TIENE ALGO QUE REVISAR ESTE MOMENTO NO ES EL LUGAR CORRECTO PARA HACERLO; Y COMO SEGUNDO PUNTO QUE SI COMO REGIDORES TIENEN QUE REVISAR QUE SE EJERZA DE FORMA CORRECTA EL PRESUPUESTO APROBADO.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. OCTAVIO SIERRA MARTINEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE LAS CARATURLAS DE INGRESOS Y EGRESOS ES UN ESTIMADO LO QUE NO QUIERE DECIR QUE YA SE GASTÓ SINO SIMPLEMENTE UN ESTIMADO DE LO QUE SE PUEDE GASTAR.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS QUIEN MANIFIESTA, QUE EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII Y A LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017 Y DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES.

CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN PARA ALCANZAR EL ENFOQUE DE RESULTADOS QUE ORIENTE A LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE PRESUPUESTEN, EJERZAN, REGISTRE, CONTROLÉN Y EVALÚEN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE RESULTADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN A LA QUE REPRESENTA.





POR LO QUE SOLICITA QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ESTE EJERCICIO 2017 SEA APLICADO EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU CAPÍTULO TERCERO.

EN LO QUE RESPECTA AL CAPÍTULO 1000, SEA RESPETANDO LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTEMPLANDO EL PAGO DE PASIVOS QUE GENERE DICHA PARTIDA.

Y SOBRE EL CAPÍTULO 6000, APLICANDO LA LEY DE OBRA PÚBLICA, PARA EL RAMO 33 Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

NO EXISTIENDO MÁS POSICIONAMIENTOS, EL PROFESOR ROBERTO ESPERIDION SÁNCHEZ POMPA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA; LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$270,168,508.75 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE \$270,168,508.75 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS.



Municipio:
TENANCINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANCINGO, MEX.		PROYECTO		DEFINITIVO		X
		No. 0058				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	REAL 2016	PRESUPUESTADO 2017		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	231,887,456.89	241,692,385.29	270,168,508.75		
4000	INGRESOS	231,887,456.89	241,692,385.29	270,168,508.75		
4100	Ingresos de Gestión	32,403,842.87	30,806,033.91	31,472,699.43		
4110	Impuestos	15,015,659.81	14,959,352.47	14,832,555.32		
4170	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00		
4130	Contribuciones de Mejoras	778,091.00	89,980.00	33,980.00		
4140	Derechos	15,790,751.06	15,729,958.19	16,421,473.77		
4150	Productos	453,624.00	3,654.00	1,935.00		
4160	Aprovechamientos	365,876.00	185,689.25	187,753.34		
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00		
4190	Contrib no Compran en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00		
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	197,124,238.75	207,886,628.60	238,625,581.42		
4210	Participaciones y Aportaciones	197,124,238.75	207,886,628.60	238,625,581.42		
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00		
4300	Otros Ingresos y Beneficios	2,359,475.17	2,899,722.78	70,227.90		
4310	Ingresos Financieros	359,475.17	899,722.78	70,227.90		
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00		
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Oportunidad u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00		
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00		
4350	Ingresos Extraordinarios	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00		

PRESIDENTE
PROF. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA

SINDICO
LIC. MONICA SALAZAR CEBALLOS

SECRETARIO
LIC. VICTOR JORGE LUGO GONZALEZ

TESORERO
L.A. ALFONSO LOPEZ ABUNDIS

Fecha de elaboración: día 16 MES 02 AÑO 17





CONTIGO Y POR TI.
Trabajamos.

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Municipio:
TENANCINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-040		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
PROYECTO		DEFINITIVO	X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANCINGO, MEX.		No. 0058			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTADO 2017	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	231,887,656.89	257,729,265.95	270,168,508.75	
1000	SERVICIOS PERSONALES	111,063,711.72	117,101,250.15	123,963,889.55	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,473,805.24	16,858,335.05	25,343,839.30	
3000	SERVICIOS GENERALES	25,430,692.75	37,832,451.13	39,733,466.52	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,397,411.34	23,353,139.50	12,158,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,869,430.15	252,678.16	6,891,936.04	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	41,896,248.02	62,331,411.96	61,577,377.34	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	12,756,357.67	0.00	500,000.00	

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA

SINDICA MUNICIPAL
LIC. MONICA SALAZAR CEBALLOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR JORGE LUGO GONZALEZ

TESORERO
L.A. ALFONSO LOPEZ ABUNDIS

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
16	02	17

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO: SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO. VI

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ENGRANDE

Palacio Municipal S/N,
Tenancingo, Estado de México
Tel 714 103 0872 / 714 103 0879

e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)

L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)

C. MOISÉS NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)

